

ANULA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2871 DE FECHA 19.08.2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

0818

TALCA,

14 MAR 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 2871 de fecha 19.08.2011 del SERVIU Región del Maule, modificada por Resolución Exenta N° 2946 del 25.08.2011, y por Resolución Exenta N° 612 del 29.02.2012, que asigna subsidios de la comuna de Licantén, para construcción de vivienda tsunami resilientes, mediante la Asesoría Técnica y Jurídica de la I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.
- La Resolución Exenta N° 589 del 30.03.2011 modificada por Resolución Exenta N° 2036 del 13.10.2011, la Resolución Exenta N° 592 modificada por Res. 2034 del 13.10.2011 y la Resolución Exenta N° 593 modificada por Resolución Exenta N° 2035 del 13.10.2011, todas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que establecen el área en zona de riesgo de inundación por tsunami, para las localidades de Iloca, Duao y La Pesca, respectivamente, de la comuna de Licantén;
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y Decreto 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- Que en virtud de modificación de la zona de riesgo de inundación, los beneficiarios de la resolución aludida en visto c) de la presente Resolución no requieren la utilización de recursos para construcción de vivienda tsunami resiliente; y que su solución habitacional se canalizará con los montos normales de subsidio para postulantes del llamado citado en visto b) de la presente resolución:

RESUELVO:

- Anúlese la Resolución Exenta N° 2871 de fecha 19.08.2011 del SERVIU Región del Maule en virtud de la cual se asignaron subsidios a los siguientes postulantes:

N°	NOMBRE	RUT
1	ROBERTO IGNACIO BRAVO VÉLIZ	7670108-3
2	OSCAR DEL CARMEN GAJARDO BRAVO	3390103-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.